



Resolución Ministerial

N° 360 -2019-MINCETUR

Lima, 16 de octubre de 2019

Visto, el Memorandum N° 1423-2019-MINCETUR/VMT, del Viceministro de Turismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; responsable en materia de la promoción de las exportaciones y turismo; asimismo, promueve, orienta y regula la actividad turística con el fin de impulsar su desarrollo sostenible;

Que, la Asociación Latinoamericana y del Caribe de Transporte Aéreo – ALTA, organiza el evento “ALTA Airline Leaders Forum”, que se llevará a cabo del 27 al 29 de octubre de 2019, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, con el objetivo de estimular el diálogo internacional entre representantes del gobierno y el sector privado, a fin de promover una aviación más segura, eficiente y sustentable en la región, por lo que se prevé una participación de 450 delegados, entre Ministros, CEOs y vicepresidentes de aerolíneas, aeropuertos y compañías de la industria, entre otros;

Que, el Titular del Sector Comercio Exterior y Turismo ha sido invitado a participar en dicho evento, cuyo tema principal es la competitividad, como panelista en el Panel de Ministros de Turismo, que se realizará el día 29 de octubre de 2019, y donde tendrá ocasión de exponer los logros alcanzados en materia turística que posicionan al Perú como referente mundial;

Que, por lo expuesto, la participación del MINCETUR permitirá promover los destinos turísticos del Perú ante la comunidad aeronáutica mundial, establecer redes de contacto con las principales aerolíneas internacionales y generar el desarrollo de ruedas de negocios para brindar información y datos de interés comercial para potenciales operadores aéreos;

Que, por tanto, es de interés institucional autorizar el viaje del señor José Ernesto Vidal Fernández, Viceministro de Turismo, para que en representación del MINCETUR participe en dicho evento y preste el apoyo técnico correspondiente;

Que, es necesario encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Turismo, en tanto dure la ausencia de su titular;

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor José Ernesto Vidal Fernández, Viceministro de Turismo, a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 28 al 30 de octubre de 2019, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, participe en el evento a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución estarán a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

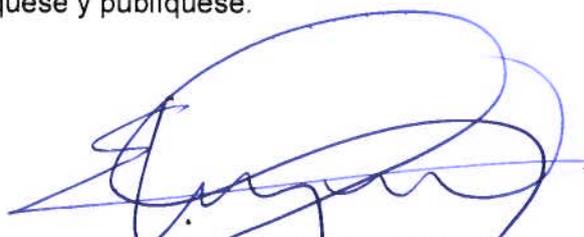
Pasajes Aéreos	:	US\$ 1 636,12
Viáticos (US\$ 370,00 x 02 días)	:	US\$ 740,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el Viceministro de Turismo presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que asistirá.

Artículo 4.- Encargar a la señora Diana Sayuri Bayona Matsuda, Viceministra de Comercio Exterior, las funciones del Despacho Viceministerial de Turismo, a partir del 28 de octubre de 2019 y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 5.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo